



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, como asunto urgente sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN LOS DÍAS 27 A 29 DE MARZO DE 2015 DEL CAMPEONATO DEL MUNDO SUPERMOTO Y CONCIERTO DE LA CADENA SER, DENTRO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA SUSCRITO CON LA ENTIDAD URBASER, S.A. -

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 2 y 16 del Pliego de Cláusulas Facultativas para la Explotación de los Servicios de Limpieza Viaria, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto TOTAL para la ejecución de los servicios extraordinarios del contrato Limpieza Viaria que asciende a la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.377,19€)**, incluido IVA. Corresponde al IVA la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (307,02€)**.

Segundo.- Aprobar Servicios de Limpiezas Extraordinarios con motivo de la celebración los días 27 a 29 de marzo de 2015 del Campeonato del Mundo Supermoto y Concierto de la Cadena Ser, dentro del contrato de Limpieza Viaria del Municipio de Jerez de la Frontera suscrito con la entidad Urbaser, S.A."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 441GR5R0X3M39G0		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909 FECHA 30/03/2015
441GR5R0X3M39G0				